



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUIPOTOSI/02/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRECE RAMPAS HIDRÁULICAS DE ESTACIONAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS. 45, FRACCIÓN I, 95, 96 Y 97 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

PARTICIPANTES:

1. RHINO LIFTS S.A. DE C.V.
2. POR SER CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES
3. POR SER CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS		
				1	2	3
RMP.01	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RAMPA HIDRÁULICA DUPLICADORA PARA ESTACIONAMIENTO MARCA TECNORAMPA; CAPACIDAD 2 TONELADAS, 2.10 M. DE ALTURA, MOTOR DE 1 H.P. Y VOLTAJE DE 110-220 V. REALIZANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DURANTE CADA SERVICIO Y PARA CADA EQUIPO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APRIETE DE TAQUETES Y FIJACIONES. 2. VERIFICAR NIVEL DE COLUMNA. 3. NIVEL DE PLATAFORMA. 4. VERIFICACIÓN DE CABLES DE CILINDRO. 5. VERIFICACIÓN DE CABLES SECUNDARIOS. 6. VERIFICACIÓN DE POLEAS HOMOLOGACIÓN. 7. LUBRICACIÓN DE COLUMNAS Y RODAMIENTOS. 8. VERIFICACIÓN DE NIVEL DE ACEITE Y FUGAS. 9. VERIFICACIÓN DE PARO DE EMERGENCIA. 10. AJUSTE DE GUARDAS. 11. AJUSTE DE INTERRUPTORES DE LÍMITE. 12. AJUSTE DE SENSORES DE PRESENCIA. <p>CONSIDERAR: RETOQUE DE PINTURA EN EL PRIMER SERVICIO, LUBRICANTES, REFACCIONES MENORES Y REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.</p>	PZA	13		N/A	N/A
	<p>Conclusión: En el presente dictamen no se refiere una comparación de cumplimiento de requisitos técnicos, en atención a la carta de exclusividad expedida por la empresa Rhino Lifts, S.A. de C.V., y a la justificación técnica expedida por la Dirección General de Infraestructura Física, donde se sugiere técnicamente que dicha empresa sea quien realice el mantenimiento preventivo de 13 rampas hidráulicas de estacionamiento, que se encuentran operando en esta Casa de la Cultura Jurídica. Así mismo, en atención al artículo 45 fracción I del AGA XIV/2019, el presente procedimiento se refiere a una contratación especial en razón de que la empresa cuenta con la patente de la marca.</p>			Se indican requisitos con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	N/A	N/A
<p><u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE LA PROPUESTA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA EMPRESA QUE TIENE LA PATENTE DE LA MARCA. EL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN ES EL SIGUIENTE:</u></p>				SE DETERMINA "FAVORABLE"	N/A	N/A

Salazar O

ELABORÓ
 LIC. JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
 ENLACE ADMINISTRATIVO
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

REVISÓ
 LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
 DIRECTOR
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ